

## GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO



### A LA MESA DE LA CÁMARA

Milagros Rubio Salvatierra, parlamentaria del Grupo Mixto, solicita la comparecencia en sesión de trabajo de una representación de la Asociación de Transexuales, Familiares y Amigos de Navarra, **ILOTA-LEDO**, para que informe a los grupos parlamentarios sobre sus propuestas en torno a la problemática de las personas transexuales.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Las asociaciones de transexuales vienen reivindicando y luchando por unos derechos que a pesar de estar reconocidos y recogidos, de manera general, aplicable a los demás ciudadanos (Constitución, Declaración Universal de los Derechos Humanos ...) y de manera más explícita por el Parlamento Europeo (en la resolución de 1989) hay un vacío legal, médico y social en la aplicación de estos derechos.

Quizás es necesario explicar que es la transexualidad. Una persona que habiendo nacido con un sexo genital determinado desarrolla una personalidad socialmente atribuible al otro sexo (los roles establecidos en nuestra cultura dejan poco margen para la vivencia de la identidad y sexualidad) siendo necesaria la identificación social, sexual e íntima. La transexualidad sería una confirmación de que la distancia entre los sexos no es insalvable y que la diferencia entre ambos no es tanta como se le atribuye. Objetivamente observado el paso entre los dos sexos debería ser algo relativamente fácil de realizar si no fuese una decisión culpabilizada por la sociedad con sus roles establecidos de antemano. Es necesario hacer comprender que en lo que respecta a lo social no se debe anteponer características sexuales o personales. Por ello y para evitar la problemática social son necesarias una serie de medidas como;

### 2. LEGISLACION

#### a) Ley de cambio de sexo.

Según la cual los veredictos judiciales no mantengan una postura ambigua o reticente a los derechos legales de la persona que cambia de sexo. La Ley debe equiparar su situación social a la legal, no considerando aptas sentencias a medio camino.

#### b) Ley de protección penitenciaria.

Ante cualquier problema con la justicia, los transexuales (con o sin operación genital) que conserven, a efectos legales, su documentación original; se encuentran en una posición indefensa al ser recluidos a efectos reales y sociales con reclusos-del sexo contrario (las violaciones, contagios de VIH, hepatitis C, acoso sexual, etc., son un factor de alto riesgo para el/la transexual recluido). Es necesaria una ley que les ampare a fin de evitar estas agresiones. Actualmente la protección que se recibe depende de la ética del centro penitenciario.

#### c) Ley de extranjería

Teniendo en cuenta que en los regímenes totalitarios la figura de las/los transexuales es perseguida y criminalizada, muchas han vivido el proceso transexualizador en países permisivos

y al ser repatriadas (en el caso de estancia ilegal) se encuentran en sus países de origen con persecuciones y asesinatos (en algunos países sudamericanos se dan casos de persecución y matanza por la propia policía con total impunidad a estar amparados por leyes que castigan la homosexualidad, y cómo no, la transexualidad, en nombre de la moral).

#### d) Ley de Sanidad

La inclusión del Proceso transexualizador, vaginoplastia y faloplastia, debe estar en la sanidad pública. Equiparar estas necesidades con cuestiones más frívolas sería un error y demuestra desconocimiento que sobre la transexualidad existe; algo que está costando muchos sacrificios a las personas que se ven obligadas a costearse intervenciones, siempre en clínicas privadas (algunas de cuestionable fiabilidad). Se considera necesario que en lo referente a la investigación la sanidad pública recoja el cambio de sexo para un progresivo perfeccionamiento en las técnicas y resultados quirúrgicos.

### 3. PSICOLOGIA

Eliminación del lenguaje discriminatorio basado en estudios totalmente prejuiciados por parte del personal médico, fundamentalmente psicólogos, que parten de una base general según la cual el transexualismo (término clínico) psicológicamente definido está incluido en el apartado de las parafilias y trastornos psicosexuales, los estudios no determinan la verdadera problemática transexual (la sociedad con sus roles establecidos de antemano).

#### 4. LABORAL

La dualidad entre DNI e imagen origina una reacción de rechazo de nuestra sociedad que viola los derechos fundamentales de la persona transexual que solicita un empleo. El sexismo en estos casos es equiparable al racismo (se anteponen características propias del individuo a la preparación o valía laboral). En caso de poderse demostrar una discriminación se debe promover la denuncia.

#### S. AUTOAYUDA PERSONAL

Dado el alto índice de desempleo que padece el/la transexual, especialmente femenina, mientras laboralmente no se den otras alternativas válidas es necesario dignificar las actividades consideradas no legales, como pueden ser el espectáculo, el sexo a cambio de dinero, o cualquier actividad lícita y autónoma que reporte un medio de subsistencia. Dado el número elevado de transexuales que trabajan en las denominadas "profesiones liberales" es necesario colaborar con asociaciones que luchan por los derechos de estas profesiones (Comité Internacional de los Derechos e las prostitutas, etc). También se pretende promocionar cursos ya existentes y la creación de cursos dirigidos hacia la reinserción laboral, sobretodo en casos extremos de marginación (tercera edad, disminuciones físicas y psíquicas, etc...).

### 6. EDUCACION

Promover dentro de la educación la lucha contra los prejuicios sexistas especialmente cuando **éstos** inducen a comportamientos violentos **minoritarios** comparables al racismo, xenofobia ... que a veces desembocan en agresiones psíquicas, físicas e incluso asesinato.

### 7. CAMPAÑAS DE LUCHA CONTRA LA MARGINACION

Realización de campañas, actos, etc o formar parte de cualquier reivindicación o lucha análoga de otras asociaciones o colectivos (Feministas, Gays, Lesbianas, Anti-racistas, lucha contra el SIDA, Derechos del tercer mundo, Toxicómanos, etc). Se reclama a la Administración subvenciones que sostengan estas actividades y se solicitará implicación en la realización de éstas.

## 8. IMAGEN PUBLICA

Debido a la ignorancia existente en todos los sectores sociales acerca de la transexualidad se tiende a juzgar como un conjunto homogéneo. Los conceptos prejuiciados o unilaterales con respecto a la figura de la persona transexual repercuten negativamente en la aceptación como parte integrante de la sociedad. Es necesario que los medios de .comunicación se hagan eco de estas reivindicaciones.

Fdo: Milagros Rubio  
Parlamentaria del G.P. Mixto-Batzarre

Iruña, a 10 de febrero de 2003